



Banco de la República
Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

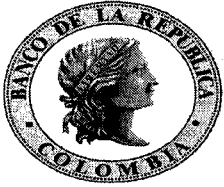
No. 31
Fecha 1 de agosto de 2002
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Valor del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2002	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2002

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en el párrafo 9o. del Artículo 16 de la Ley 756 de 2002, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	20.161,47	: VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS
Plata	\$	316,53	: TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS
Platino	\$	33.862,66	: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (01) de agosto de dos mil dos (2002).


ROCIO SANCHEZ DEL REAL
Subgerente Industrial y de Tesorería